



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.IJ.DJDL.G.11. 0001776

**PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO  
SUBDIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** la compañía **VADRY S.A.** constituida con domicilio en el cantón Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 23 de diciembre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de enero del 2000, se encuentra inmersa en la causal de inactividad a la que se refiere el Art. 359 de la Ley de Compañías, por no haber cumplido durante dos años consecutivos con las obligaciones establecidas en el Art. 20 de la citada Ley;

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 del 30 de diciembre de 2004 y ADM- 08533 del 11 de noviembre de 2008;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR inactiva a la compañía **VADRY S.A.** por estar inmersa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la indicada compañía en el artículo anterior, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR al administrador de la compañía antes indicada que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, la compañía persiste en su inactividad, ésta podrá ser disuelta de conformidad con lo que dispone el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

18 MAR 2011

  
**Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo  
SUBDIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CLL/Anita  
Exp. No. 99726  
T# 10923-11